

CONCEJO MUNICIPAL
163º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 29 de julio de 2020 y siendo las 09:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIA A TRATAR:

PRORROGAR PAGO PATENTES DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE 2020.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar la única materia que se fundamenta en el Decreto N° 301 del Ministerio del Interior fechado 22 de julio de 2020 que autoriza a municipalidades para disponer prórroga de pago de patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, decreto que en su parte principal establece:

"Autorízase a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, para que, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, puedan por una sola vez, prorrogar el pago de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagado al 31 de julio de 2020 en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota, se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 5° del artículo primero de la ley N°19.925".

Realizado el análisis de esta normativa y atendidas las consultas de los integrantes del Concejo el **Sr. Alcalde**, somete a votación:

Sra. Pamela Vial, aprueba
Sr. González, aprueba
Sr. Pérez, aprueba
Sr. Galindo, aprueba
Sr. Espinoza aprueba

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda facultar al Alcalde para disponer la prórroga del plazo para el pago de las patentes de expendio de bebidas alcohólicas, por una sola vez, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagado al 31 de julio de 2020, en dos cuotas iguales y reajustadas. La primera cuota será pagada junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 (al 31 de enero de 2021) y la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021 (al 31 de julio de 2021)

ACUERDO N° 698/2020

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 09:32 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL